

Tratamiento: **Centro Superior de Investigación y Promoción de la Música.**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

b) Fines del tratamiento

Investigación y organización de congresos, seminarios y simposios en torno al hecho musical. Docencia.

Promoción de la música a través de clases magistrales, conferencias y conciertos.

Envío de información relativa a eventos relacionados con la actividad.

Gestión y control del Centro de Documentación Musical. Archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica, fines estadísticos.

c) Colectivos

Investigadores, conferenciantes y profesionales de la música. Participantes en los congresos, seminarios y simposios.

Miembros de la comunidad universitaria.

Personas interesadas en las actividades del CSIPM.

Abonados del Ciclo de Grandes Autores e Intérpretes de la Música.

Representantes legales.

Proveedores.

Categorías de Datos.

De identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, email.

Investigadores, conferenciantes y profesionales de la música: fotografía, datos bancarios (en su caso).

Representantes legales y Proveedores: datos bancarios

d) Categoría destinatarios

Los nombres y apellidos y fotografía de investigadores, conferenciantes y músicos podrán ser públicos y estar accesibles a través de la Web del CSIPM, folletos y redes sociales del CSIPM.

Los datos personales de las personas que reciban remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras.

En los demás casos, no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencia Internacional de datos

No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Plazo de supresión

Los datos personales de los investigadores, conferenciantes y profesionales de la música se conservarán por tiempo indefinido. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.

Los datos personales de los destinatarios de las comunicaciones de promoción referente a las actividades del CSIPM, se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Centro Superior de Investigación y Promoción de la Música.

Dirección: C/ Freud, 1. Pabellón A. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049, Madrid.

Teléfono: 91.497.4978/4381

Correo elect.: info.csipm@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es